

DOSSIER

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

EDUCACIÓN PARA UN NUEVO SENTIDO EXISTENCIAL

Tras 50 años de experiencias, tensiones y aprendizajes en la educación ambiental, la sanción de la Ley Nacional 27621 institucionaliza el desafío de recrear nuevos sentidos en nuestra relación socioecológica

Juan Cruz Zorzoli

Nos hallamos en un momento de inflexión en nuestra historia como humanidad. La evidencia del impacto por la forma en que habitamos el planeta nos acerca a un punto de no retorno con los sistemas vivos que nos rodean, amenazándonos con la extinción de la vida tal como la conocemos.

La crisis climática y el colapso ecológico son la expresión de la ceguera epistémica de nuestro sistema de organización social, económica y cultural que degrada el ambiente y prioriza un modelo de producción que desconoce los límites biofísicos del planeta, fomentando la destrucción de las condiciones básicas que permiten nuestra vida. Esta modalidad de desarrollo, lejos de garantizar el bienestar del conjunto de la sociedad, favorece la desigualdad, privilegia la concentración, subvalora la diversidad y hegemoniza una visión de prosperidad y libertad centrada en la producción y el consumismo, materializa el ejercicio de la ciudadanía en el consumo y disocia nuestra existencia de la interdependencia con el ambiente y la naturaleza.

En esta encrucijada socioecológica la suerte no está echada, aunque requiere de transformaciones profundas, urgentes y complejas. El carácter hegemónico de este modo de ser en el mundo no resulta unívoco; por lo tanto es posible advertir que nos encontramos frente a una transición que impulsa el final de una forma vivir y habitar el planeta

Palabras clave: ambiente, crisis climática, educación ambiental, ética del cuidado, política pública ambiental.

Juan Cruz Zorzoli¹

Lic. en Relaciones Públicas
juan.cruz.zorzoli@gmail.com

¹Asociación Civil por la Responsabilidad Social Amartya.

Recibido: 14/03/2022. Aceptado: 18/04/2022.

Fijando los inicios

Hasta principio de los '70 la cuestión ambiental resultaba marginal en el debate de la política internacional. En América Latina, como sostiene la educadora ambiental peruana Eloísa Tréllez Solís, con las experiencias del campo de la educación popular como camino a la libertad comenzó a manifestarse la necesidad de considerar las relaciones sociedad-naturaleza como un requisito indispensable para construir el futuro sobre bases duraderas de conservación de nuestros recursos naturales, y de preservación de la vida en la tierra.

Como se presentó en el artículo que inicia este dossier, el informe del Club de Roma, "Los límites del crecimiento", expresó la ceguera epistémica del modelo de desarrollo capitalista. Entre sus conclusiones destacaba: "Si el actual incremento de la población mundial, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos y la explotación de los recursos naturales se mantiene sin variación, alcanzará los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años". Su aporte introdujo los límites biofísicos para absorber los efectos negativos sobre el ambiente, la disponibilidad de recursos para la explotación del modelo económico y el impacto demográfico creciente. Expresó la interdependencia con los sistemas vivos, y la necesidad de emprender acciones globales, destacando la existencia de un solo planeta.

La advertencia esbozada en el informe abrió el camino hacia una nueva crítica al modelo de desarrollo y a la visión mecanicista del mundo de la modernidad, dando lugar a la irrupción de la cuestión ambiental en los desafíos de escala global e impulsando la creación del Programa de Naciones Unidas del Medio Ambiente, así como al desarrollo de la educación ambiental como instrumento para revertir la crisis socioecológica mundial.

Así, en los años '70 la educación ambiental con-

DOSSIER

centró su desarrollo en el reconocimiento del impacto de la actividad humana en la naturaleza, en la necesidad de su cuidado y en la valorización y uso de los recursos naturales con una visión de la educación como instrumento para la concientización y la funcionalización de acciones que redujeran impactos, racionalizaran y volvieran más eficientes esta relación. La mayor preocupación se encontraba en la contaminación, en prevenir la degradación ambiental y del planeta, desde una perspectiva centrada en el uso de los recursos naturales. A pesar de esta impronta, mediante intercambios y debates se esbozaron algunos de los ejes, recomendaciones y valores centrales de la educación ambiental como la conocemos hoy, tales como la transversalidad y su carácter permanente, el compromiso con las generaciones venideras, la relación entre ambiente y justicia social, el valor de la participación en la toma de decisiones y la intervención en la educación formal e informal.

Con el balance de la primera década, en los '80, y sin impactos significativamente positivos, con la evidencia de mayores niveles de degradación y crisis ambiental, se recuperó parte de la crítica al desarrollo introducida con los "Límites del Crecimiento". El desarrollo como motor del bienestar fue cuestionado, tanto en relación a las desigualdades generadas entre países, como al desconocimiento de la sobreexplotación del ambiente y su doctrina de crecimiento económico infinito. Pese a estos acercamientos a una perspectiva socio-política de la educación ambiental, como sostienen los educadores ambientales argentinos Daniela García y Guillermo Priotto (2009), en esta década primó un enfoque conservacionista liderado por organizaciones sociales, fondos internacionales y movimientos de preservación que, muchas veces apoyados en el factor ecológico, resultaban incapaces de articular comunitariamente vinculando la dimensión social de la crisis ambiental. Hacia finales de dicha década, se comenzaron a observar nuevas estrategias agrupadas en el ecodesarrollo y el posterior desarrollo sustentable, acercando la conservación a la articulación comunitaria.

Los '90 se caracterizaron por la ampliación de abordajes multidimensionales y sistémicos y la aproximación a la potencialidad de transformación social de la educación ambiental. En 1992, en la Cumbre de Río, surgió la Agenda 21, como plan

de acción para alcanzar el desarrollo sustentable y se potenció el rol de la educación ambiental como vehículo para el cambio y la transmisión de valores para la transformación social, reforzando la participación comunitaria y territorial.

Eloísa Trélez Solís resumía: "La educación ambiental latinoamericana se fue construyendo, así, a partir de las experiencias de la educación popular, de la educación comunitaria y participativa, y de la educación ecológica o conservacionista, en su paso hacia una educación ambiental comprometida con el cambio social y con la transformación de los modelos económicos de desarrollo".

En Argentina, con la reforma constitucional de 1994, se incluyó en el Artículo 41 de la Carta Magna el derecho de todo habitante a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo, siendo responsabilidad de las autoridades la preservación de este derecho, junto con la información y educación ambiental. La Ley General del Ambiente N° 25675 en 2002 incorporó en sus Artículos 8, 14 y 15 la educación ambiental como factor clave para garantizar la gestión y la política ambiental, constituyéndose como "instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes (...) constituido como un proceso continuo y permanente (...) que deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental". A su vez,



Imagen: gentileza de Asociación Civil Amartya

Figura 1. Centro de alfabetización ecológica Quinta Esencia de Amartya. Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

DOSSIER

Imagen: gentileza de Asociación Civil Amartya



Figura 2. Talleres de nivel inicial, Plan de Educación Ambiental Mar Chiquita Amartya, Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

la Ley de Educación N° 26206 de 2006 fijó en su Artículo 89 el compromiso de “proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población”.

El reconocimiento normativo no resultó suficiente para incorporar plenamente la educación ambiental, tanto en su dimensión formal como informal. Relegada a diseños curriculares puntuales, impulsada por los esfuerzos de organizaciones sociales, docentes y directivos que, comprometidos con la temática desde una perspectiva de sensibilización y transformación de hábitos, asumieron la tarea de promover una conciencia en el área. Asimismo, la evolución de la educación ambiental en Argentina ha sido objeto de presiones y boicots por parte del sistema productivo y del modelo de desarrollo, que resisten la posibilidad de abrir espacios, información y educación que contribuyan al abordaje crítico de su funcionamiento. Esta situación no es exclusiva de nuestro país, y no se circunscribe únicamente al ámbito de la educación ambiental, sino al conjunto de las decisiones capaces de poner debate el *statu quo* del modelo capitalista. Como reflexionó Fredric Jameson, crítico literario marxista, “es más fácil imaginar el fin del mundo, que el fin del capitalismo”. Así, el objetivo de promover una educación am-

biental crítica, orientada a contribuir a desarrollar conocimiento para construir alternativas a la crisis socioecológica, no sólo ha resultado marginal en su institucionalización, sino que muchas veces ha sido obturada intencionalmente con el objetivo de evitar la concientización y la crítica sobre el modelo de organización productiva. Basta indagar lo sucedido en 2011 tras la publicación del “Manual de Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes” de elaboración conjunta entre el Ministerio de Educación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que desarrolló contenidos y abordajes para nivel inicial, primario y secundario a distribuirse en todo el territorio nacional, y que resultaron censurados sepultando la distribución de 350.000 ejemplares por las presiones de sectores de la producción extractivista. Como presentan las investigadoras Cabral Victoria y Robledo María (2021), el objeto de la impugnación deja al descubierto que “el manual pone en crisis la legitimidad lograda por el sector minero y sojero, al presentar las consecuencias del modelo extractivo desde una mirada social”,

El último capítulo es la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N° 27621 promulgada en 2021, que destaca el carácter permanente, integral y transversal de la educación ambiental, fundamentado su intervención en los siguientes principios: a) abordaje interpretativo y holístico; b) respeto y valor de la biodiversidad; c) equidad; d) igualdad desde el enfoque de género; e) reconocimiento de la diversidad cultural, el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas; f) participación y formación ciudadana; g) cuidado del patrimonio natural y cultural; h) problemática ambiental y los procesos sociohistóricos; i) educación en valores; j) pensamiento crítico e innovador; y k) ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano. Al mismo tiempo, esta Ley prevé la creación de espacios de articulación para su ejecución y lineamientos derivados de la estrategia nacional, entre otros.

¿Qué esperar? ¿Qué construir?

Aunque esta Ley es motivo de alegría y celebración, ya que era una deuda pendiente y evidencia el largo recorrido que hemos transitado hasta el reconocimiento formal de la educación ambiental, no deja de sembrar cierto escepticismo y ansiedad. La Ley no da cuenta de la urgencia, ni de la necesidad de transversalización con otras políticas de adap-

DOSSIER



Imagen: gentileza de Asoc. Civil Amartya

Figura 3. Proyecto Manos de Mujer, Formación en Mobiliario Sostenible, Amartya.

tación urgentes -en su mayoría carentes de acciones- en relación a los problemas de sobreconsumo, residuos, contaminación, desarrollo económico "convencional", cambio climático, biodiversidad, proyectos de vida sostenibles. Como en el pasado, privilegia un abordaje en la educación formal como proceso de construcción futuro antes que del aprendizaje presente, mientras que en la dimensión no formal -imprescindible para asistir a la sociedad- no establece una estrategia de implementación.

La mayor debilidad de la Ley es la ausencia de estrategias educativas para abordar la crisis socioecológica desde el presente, ya no en relación a los efectos y causas de la crisis y el cambio de hábitos, sino a la exploración de nuevos y renovados proyectos existenciales, individuales y colectivos, en cuyo cambio se encuentra la clave para repensarnos como sociedad.

Necesitamos potenciar una nueva mentalidad, que ya existe en nosotros; e imaginar que nuestro rol y desafío no es reducir el daño a los sistemas

Resumen

Este artículo se propone recorrer brevemente el devenir de la educación ambiental y, a la luz de la reciente aprobación de la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral, reflexionar sobre los aprendizajes acumulados en el tiempo. Al mismo tiempo, identificar los desafíos de su implementación, especialmente en habilitar estrategias para favorecer una nueva mentalidad y un nuevo sentido existencial

vivos que nos albergan, sino generar procesos regenerativos de cuidado con el ambiente y la vida. La crisis exige reconfigurar expectativas, aspiraciones y actividades humanas, reorganizándonos como protagonistas del cuidado y de la salud de todos los sistemas vivos, incluyéndonos en ellos.

La educación ambiental así entendida, a la vez que experiencial, sistémica y holística, comprometida en la interdependencia con la trama de la vida, centrada en la cooperación, reciprocidad y el cuidado; no solo propone ser más ecológicos, sustentables, mejorar hábitos y ser más eficientes y eficaces en nuestros impactos -en la forma de hacer negocios, producir o consumir-. Sino que se invierte como posibilidad a explorar y moldear un nuevo sentido existencial consagrado al cuidado de la vida, promueve estrategias (hacia el interior de cada uno de nosotros) para repensarnos y transformarnos a una nueva forma de ser para el mundo.

Para ampliar este tema

- Cabral, V y Robledo, M. (2021). Discursos en torno a la censura del manual de educación ambiental para docentes, en Argentina (2011), Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales 21:83-97 [Disponible en internet]
- García; D y Priotto, G. (2009). Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. En: *Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación Argentina*, Capítulo. IV. [Disponible en internet]
- Kohon, L. (2014). *Elogio de la Crisis*, Caracas: Ed. Metrópolis,
- Leff, E. (2004). *Espacio, Lugar y Tiempo*, La reapropiación social de la naturaleza y la racionalidad Ambiental, Nueva Sociedad, [Disponible en internet]
- Svampa, M y Viale, E. (2020). *El colapso ecológico ya llegó*. Buenos Aires: Ed. S. XXI.
- Trellez Solís, E. (2006). Algunos elementos del proceso de construcción de la educación ambiental en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación* 41:69-81. [Disponible en internet]